

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo.

A estos efectos se recuerda que no pueden participar en el presente concurso aquellos funcionarios a los que les fué adjudicada plaza en el convocado por Orden de 23 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), salvo los ingresados a través de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos por oposición convocada en 9 de julio de 1956, quienes no están sujetos al período mínimo de desempeño de la plaza durante dos años por tratarse del primer concurso que fué anunciado después del ingreso de dichos funcionarios en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en el núm. 4 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo núm. 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones (modelo núm. 2), que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten y una ficha de cartulina blanca precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo núm. 3), haciendo constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Deberán acreditarse, documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

75 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en la Sección primera, Negociado segundo, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de las once a las trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Negociado podrá rechazar, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, quienes la remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciias, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

6.ª Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la pu-

blicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución

del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 2 de marzo de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

MODELO núm. 1

Póliza de 8 pesetas

Ilmo. Sr.:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, de años de edad, ante V. I. comparece y, con el debido respeto, expone:

MARGEN QUE SE CITA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo de de de 19....., y, en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria, acompaña los documentos siguientes:

Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.

Tantas copias de la anterior declaración igual al número de plazas que solicita.

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:

- 1.ª (.....)
- 2.ª (.....)
- 3.ª (.....)
- 4.ª (.....)
- 5.ª (.....)
- 6.ª (.....)
- 7.ª (.....)
- 8.ª (.....)
- 9.ª (.....)

etcétera.

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19..... (Firma del interesado.)

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA

Modelo número 2 (anverso)

Número del Escalafón o lista

Ficha extracto de datos para remitir a provincia de

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA

Convocado en

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento
Naturaleza

3. a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concursaba, totalizados en 31 de diciembre de 1950, cierre del Escalafón:

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección, y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (1)

b) Servicios prestados en otro Cuerpo nacional o categoría distinta de la plaza que se concursaba (1)

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)

b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco

Modelo número 2 (reverso)

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

b) Oposición en Cuerpo nacional distinto de la vacante que se concursaba

c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursaba

6. a) y b) Otras oposiciones

7. Títulos académicos o profesionales

8. Cursos de perfeccionamiento

Deméritos:

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído, en su caso

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Otros méritos o aclaraciones

de de 19 (Fecha y firma del interesado.)

Observaciones.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar fecha de posesión.

Modelo número 3 (1)

Declaración jurada para el concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, convocado en

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

Número del Escalafón o lista Año

(Nombre)

Puntos

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Fecha de nacimiento Edad

Naturaleza Provincia

3. a) Servicios prestados en el Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1954, cierre del Escalafón: años, meses, días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección, y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (1)

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursaba (1)

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Suma y sigue

(Apaisada 21 x 16.)

Modelo número 3 (2)

Puntos

Suma anterior

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)

b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

b) Oposición en Cuerpo nacional distinto de la vacante que se concursaba

c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursaba

6. a) y b) Otras oposiciones

8. Títulos académicos o profesionales

9. Cursos de perfeccionamiento

Total puntuación obtenida

Modelo número 3 (3)

Puntos

Deméritos:

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído en su caso

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Otros méritos o aclaraciones

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar fecha de posesión.

	Pesetas
<i>Provincia de Lugo</i>	
Alfoz	27.500
Antas de Ulla	27.500
Bóveda	27.500
Folgoso de Caurel	27.500
Meira	25.000
Monterroso	27.500
Muras	25.000
Los Nogales	27.500
Orol	27.500
Paradela	27.500
Páramo	25.000
Ribera de Piquín	25.000
Riobarba o Vicedo	27.500
Riotorto	27.500
Triacastela	25.000
Valle de Oro	27.500
<i>Provincia de Madrid</i>	
Chinchón	24.000
San Martín de Valdeiglesias	22.000
<i>Provincia de Málaga</i>	
Alameda	27.500
Alcaucín	25.000
Alfarnate	25.000
Algarrobo	25.000
Almargen	25.000
Alozaina	25.000
Arriate	27.500
Benamocarra	25.000
El Burgo	25.000
Casarabonela	27.500
Frigiliana	25.000
Guaro	25.000
Humilladero	25.000
Manilva	25.000
Mijas	30.000
Montejaque	25.000
Sierra de Yeguas	27.500
Tolox	25.000
Valle de Abdalajís	25.000
Villanueva del Rosario	25.000
Villanueva del Trabuco (pendiente de recurso)	27.500
Viñuela	25.000
<i>Provincia de Murcia</i>	
Fortuna	27.500
Puerto Lumbreras	30.000
Ricote	25.000
<i>Provincia de Orense</i>	
Arnoya	25.000
Baños de Molgas	27.500
Bollo, El	27.500
Gomesende	27.500
Gudiña, La	25.000
Laza	27.500
Leiro	27.500
Lovios	30.000
Montederramo	27.500
Oimbra	25.000
Parada del Sil	25.000
Rairiz de Veiga	27.500
Toén	27.500
Verea	25.000
Viana del Bollo	30.000
<i>Provincia de Oviedo</i>	
Amieva	25.000
Bimenes	27.500
Cabrales	27.500
Cabranes	25.000
Ibias	27.500
Onís	25.000
Teverga	27.500
<i>Provincia de Palencia</i>	
Becerril de Campos	25.000
Paredes de Nava	22.000
Torquemada	25.000
<i>Provincia de Palmas (Las)</i>	
San Bartolomé de Tirajana	30.000
Teguise	30.000
Tejeda	25.000
Tuineje	25.000
Valsequillo	30.000
<i>Provincia de Pontevedra</i>	
Arbó	30.000
Cerdedo	30.000
Fornelos de Montes	25.000
Golada	30.000
Meis	27.500
Ribadumia	25.000
Salceda de Caselas	27.500
<i>Provincia de Salamanca</i>	
Cantalapiedra	25.000
Cantalpino	25.000
Santibáñez de Béjar	25.000

	Pesetas
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
Adeje	27.500
Aguló	25.000
Alajeró	25.000
Arico	27.500
Arona	27.500
Barlovento	25.000
Breña Baja	25.000
Buenavista	27.500
Fasnia	25.000
Fuencaliente de la Palma	25.000
Garachico	27.500
Garaña	27.500
Granadilla de Abona	27.500
Guancha, La	25.000
Guía de Isora	27.500
Hermigua	27.500
Matanza de Acentejo, La	25.000
Mazo	27.500
Paso, El	27.500
Puntallana	25.000
San Sebastián de la Gomera	30.000
Santa Ursula	27.500
Santiago del Teide	25.000
Tanque	25.000
Tegueste	25.000
Tijarafe	25.000
Valverde del Hierro	27.500
Valle de Gran Rey	27.500
Vallehermoso	30.000
<i>Provincia de Santander</i>	
Cabezón de Liébana	25.000
Campoo de Yuso	25.000
Comillas	25.000
Marina de Cudeyo	27.500
Penagos	25.000
Reocin	27.500
Ribamontán al Monte	25.000
Rionansa	25.000
Santiurde de Toranzo	25.000
Soba	25.000
Val de San Vicente	25.000
Valdeprado del Río	25.000
Villacarriedo	25.000
<i>Provincia de Sevilla</i>	
Aguadulce	25.000
Almadén de la Plata	25.000
Badolatosa	27.500
Brenes	30.000
Campana, La	30.000
Carrión de los Céspedes	25.000
Castilblanco de los Arroyos	27.500
Castilleja de la Cuesta	25.000
Castillo de las Guardas, El	27.500
Coripe	25.000
Corralés, Los	27.500
Gerena	22.000
Marinaleda	25.000
Pilas	24.000
Roda de Andalucía, La	27.500
Santiponce	25.000
Saucejo, El	30.000
Tomares	25.000
Villamanrique de la Condesa	25.000
<i>Provincia de Tarragona</i>	
Alcanar	22.000
Alcover	25.000
Ametlla de Mar	25.000
Batea	25.000
Cenia, La	25.000
Fatarella	25.000
Flix	27.500
Riudoms	25.000
<i>Provincia de Teruel</i>	
Mora de Rubielos	25.000
Valderrobres	25.000
<i>Provincia de Toledo</i>	
Calzada de Oropesa	25.000
Gerindote	25.000
Herencias, Las	25.000
Mata, La	25.000
Navalucillos, Los	30.000
Quero	25.000
Romeral, El	25.000
Tembleque	25.000
Villarrubia de Santiago	27.500
Villatobas	27.500
<i>Provincia de Valencia</i>	
Albaida-Benisoda	27.500
Almacera	25.000
Alpuente	25.000
Ayora	30.000
Bellreguart-Palmera	25.000
Beniganim	25.000
Bétera	27.500
Casinos	25.000
Jarafuel	25.000

	Pesetas
Luchente	25.000
Llosa de Ranos	25.000
Manuel	25.000
Mogente	25.000
Políña de Júcar	25.000
Ribarroja	27.500
Tuejar	25.000
Venta del Moro	27.500
Villanueva de Castellón	30.000
<i>Provincia de Valladolid</i>	
Olmedo	20.000
<i>Provincia de Vizcaya</i>	
Carranza	27.500
Elorrio	25.000
Lemona	25.000
Lequeitio	22.000
Marquina-Jemein	25.000
Urduliz-Barrica	25.000
Yurre-Aránzazu	25.000
<i>Provincia de Zamora</i>	
Fermoselle	27.500
Figueroela de Arriba y Figueroela de Abajo	25.000
Fuentelapeña	25.000
Gallegos del Río-Vegalatraye	25.000
Riofrio de Aliste	25.000
Villanueva del Campo	25.000
<i>Provincia de Zaragoza</i>	
Alagón	27.500
Escatrón	25.000
Magallón	25.000
Mequinenza	25.000
Sástago	20.000
Sos del Rey Católico	20.000

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de marzo de 1960.)
(G. C.—1.348)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Sección Económico-Administrativo

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de jubilación de don Guzmán Cebada Alvarez, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 10.616,62 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 758,33 pesetas, con efectos desde el 1 de enero de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras (Ávila), 265,16 pesetas anuales; 18,94 al mes.

Ayuntamiento de Paradinas de San Juan (Salamanca), 424,06 pesetas anuales; 30,29 al mes.

Ayuntamiento de Morales de Toro (Zamora), 408,80 pesetas anuales; 29,20 al mes.

Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), 1.723,96 pesetas anuales; 123,14 al mes.

Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), 7.794,64 pesetas anuales; 556,76 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.459)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 27 de febrero de 1957, con los números 888.638 de entrada y 177.854 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 5.826,93, constituido por don Jesús Vereda Librero, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas para garantía de las

obras complementarias del pantano de Entrepeñas y Buendía, túnel de enlace, apartado C. Urbanización de la Zona de compuertas y gastos de la administración en el montaje, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de febrero de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.546)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y pública subasta, por término no inferior a quince días, los inmuebles embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 9.312/57, Concentrado 88, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Francisco Javier Aspiroz Rolland, con domicilio en Madrid, Jorge Juan, número 46.

Una casa, sita en el núm. 14 de la calle de Jorge Juan, cuyas características son las siguientes:

Solar.—Está edificada esta finca sobre un solar entre medianerías, con fachada, al Norte, a la calle de Jorge Juan, con una longitud, aproximada, de 11,50 metros, y un fondo, también aproximado, de 44,30 metros. El cuadrilátero resultante, sensiblemente rectangular, ocupa una superficie, aproximada, para los efectos de valoración, de 510 metros cuadrados.

Por su situación se puede considerar como de primera categoría dentro de las de su zona, que es residencial, de clase media acomodada, así como comercial, si bien sus características, de poca fachada y mucha profundidad y el tipo de construcciones y limitaciones, lo hacen rebajar de categoría.

Está situado en la zona 3.ª y le corresponde la Ordenanza núm. 6 (Comercial de Ensanche).

En el Índice de Valores Municipales el precio asignado por el trienio 1958-1960 al solar correspondiente es de tres mil doscientas cincuenta pesetas el metro cuadrado. Teniendo en cuenta este valor y el hecho de su excesiva profundidad, que desvaloriza en un 40 por 100 la parte situada a partir de los 30 metros, resulta un valor medio de tres mil trescientas cincuenta pesetas metro cuadrado, lo que nos daría un valor el solar de un millón setecientos ochenta mil quinientas pesetas.

Edificación.—Sobre el solar antes descrito se levanta una finca que, en parte, tiene cinco plantas y cuatro plantas en otra edificadas paralelamente a la medianería izquierda con la finca núm. 16, y en toda su profundidad con un ancho, aproximado, de 7,50 metros, y con cuatro patios adosados a la citada medianería, de 2 por 4 metros cada uno.

La zona edificada en cinco plantas, que asoma a la calle de Jorge Juan, ocupa una superficie de unos 105 metros cuadrados, y es más reciente su construcción (que representa unos quince años de existencia) que la otra zona anterior de cuatro plantas.

Esta zona de cuatro plantas tiene estructura de hormigón armado, correspondiendo su acabado a un tipo de edificio para clase media modesta, aunque está muy descuidada, a falta de reparos antepecho de escalera, desprendido, etcétera. Ocupa esta construcción 200 metros cuadrados del solar.

La zona de cinco plantas, aunque de construcción más reciente, es de peor ca-

lidad que la anterior; tiene muros de fábrica, entramado de madera, cubierta de teja, escalera de piedra artificial, etc., correspondiendo, asimismo, a tipo de clase media modesta.

Teniendo en cuenta lo expuesto, resulta difícil suponer el precio de esta construcción en las épocas de su realización, e igualmente que nos limitamos, a los efectos de esta valoración, a dar un valor unitario de 400 pesetas.

Distribución.—Desarrolla esta finca, en línea normal a la calle, por donde tiene su acceso, con un ancho de unos 7,50 metros, queda una caja libre de unos cuatro metros, que, unido a otros cuartos de la finca núm. 12, forman una calle particular —mal cuidada— de unos ocho metros de anchura, por la que tienen acceso todas las viviendas y cocheras o pequeños talleres, a excepción de un local comercial que da a la calle.

Dispone de dos portales y dos escaleras para acceso de las diferentes viviendas. Estos portales, en el pasadizo o calle particular antes descrito, tienen los números 14 y 14 bis.

Conservación.—Como ya se ha indicado anteriormente, está en mal estado de conservación y necesitada de muchas reparaciones y repasados, señalando el abandono de la propiedad.

Rentabilidad.—Está integrada por los ingresos de las rentas de los alquileres de sus locales comerciales y cocheras y viviendas, a descontar los gastos generales de la finca (portería, agua, luz, contribución, etc.).

Según datos formados en la finca, las rentas mensuales ascienden actualmente a 11.411,10 pesetas, equivalentes a pesetas 136.933,20 anuales, a las que, descontando un 28 por 100 de huecos y repasos, quedará renta anual, aproximada, de 98.600 pesetas, que consideramos una renta líquida a los efectos de esta tasación.

Tasación.—Teniendo presente todo lo expuesto y, concretamente, las características y posibles valores del solar superficie edificada de la finca, su estado de conservación y distribución y su rentabilidad real, según mi leal saber y entender, taso la finca objeto de este estudio en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Tasado en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

No existiendo más títulos y documentación que la obrante en autos y unida al expediente.

Y la que tiene las siguientes características:

Un embargo a favor de la Hacienda Pública, que fué decretado por la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, de esta capital, en expediente de apremio instruido por los conceptos de impuesto sobre la Renta y Contribución Industrial por Instrumentos de Física, correspondiente a los años mil novecientos cincuenta y cinco, mil novecientos cincuenta y siete y trimestre tercero de mil novecientos cincuenta y cinco al trimestre segundo de mil novecientos cincuenta y ocho, estos últimos correspondientes a la Contribución Impuesto Industrial, contra don Francisco Javier Aspiroz Rolland, por su débito a la Hacienda Pública de trescientas ochenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos de principal, más setenta y siete mil seiscientos noventa y siete pesetas con cinco céntimos, recargo de apremio y dos mil quinientas pesetas calculadas para costas del procedimiento. En total, cuatrocientas sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesetas treinta céntimos.

(C.—20.333)

Expediente 5.360/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra la Empresa «Javisán, S. A.», con domicilio en Desengaño, 12.

El piso núm. 1 de la planta primera de la casa núm. 209 de la calle de Serrano, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 6, de Madrid, al folio 153 del libro núm. 834 del archivo y 618 de la Sección 2.ª, finca número 18.762, y cuyas características son las siguientes:

Solar.—El solar sobre el que se levanta la edificación a la que corresponde el

piso o vivienda objeto de esta peritación está constituido por un polígono irregular de seis lados, con fachada a la calle de Serrano, en su núm. 209, con una longitud de fachada de unos 33,50 metros, constituyendo los demás lados medianerías con las fincas colindantes. La superficie de este solar, con aproximación suficiente a efectos de su repercusión en el piso objeto de esta valoración, es de seiscientos veinticuatro metros cuadrados y noventa por ciento de metro cuadrado (624,90 m²). Está situado en la Zona Sexta de Madrid, y le corresponde la Ordenanza núm. 10 B (edificación alta suburbana). Tiene un buen desarrollo de fachada en relación con su superficie, lo que permite que la mayor parte de las habitaciones principales sean exteriores a una amplia vía, como es esta prolongación de Serrano. En el Índice de Valores del Ayuntamiento, el precio asignado para el trienio 1958-60, a solares de las mismas características del que nos ocupa, es de mil setecientas cincuenta pesetas el metro cuadrado (1.750 pesetas m²). Teniendo en cuenta este valor, el del solar resulta, aproximadamente, de un millón noventa mil pesetas (1.90.000 pesetas), y el correspondiente por su participación al piso o vivienda de que se trata se puede considerar de unas setenta y seis mil pesetas (76.000 pesetas), a efectos de esta tasación.

Edificación.—La finca edificada sobre el solar antes descrito consta de un sótano, destinado a garaje, y que se une a otra finca inmediata, por donde tiene su entrada por rampa. Una planta de sótano, en la que se desarrollan la vivienda de portero, servicios generales de la finca y trasteros (uno por vivienda). Planta baja, con dos locales comerciales a la calle de Serrano; portal y paso a escaleras y ascensores principales y de servicio. Y seis plantas más, distribuidas en dos viviendas por planta, o sea un total de doce viviendas, todas exteriores. El edificio está cubierto con azotea a la catalana en su casi totalidad, salvo remates de cajas de escalera, maquinaria de ascensor y depósitos elevadores de agua, y de chimeneas de ventilación. Esta terraza es practicable y de posible uso para los futuros copropietarios. La finca está casi terminada, a falta de montar los camarines de aparatos elevadores y enganche de los radiadores, ya situados, inmediatos a su destino definitivo. La estructura es de hormigón armado y los cerramientos son de fábrica de ladrillo revestido de piedra caliza en la totalidad de su fachada, y revocos (lavados) en patios. Los huecos de fachada van, asimismo, recercados de piedra caliza apomazada. Los pavimentos de accesos —portal, galería y escalera principal— son de mármoles variados, y el portal lleva sus paramentos verticales revestidos de mármoles y piedra caliza con pinturas decorativas en encuadres apropiados. Las dos puertas de acceso a este portal son del tipo «securito». La escalera de servicio, a la que se accede desde el mismo portal, va peldañada de piedra artificial, así como las mesetas. La finca dispone de los servicios de agua corriente, energía eléctrica, alcantarillado y gas, así como calefacción central, cuyas calderas y carboneras están situadas en el sótano.

Piso segundo derecha.—El piso objeto de esta valoración consta de un amplio vestíbulo, tres habitaciones de recibimiento en común, un comedor, tres dormitorios principales (uno de ellos con vestidor anexo) y un dormitorio de servicio. Dos cuartos de baño, completos, principales, y un aseo de servicio. Cocina completa, con cocina metálica esmaltada de gran tamaño para gas y carbón, calentador de gas y otro eléctrico anexo al termo a presión, aparatos de gres y armarios auxiliares empotrados de madera. Oficio completo, con fregadero, etcétera, de gres y muebles empotrados auxiliares. Lavadero independiente y entrada de servicio inmediata a estas dependencias. Instalación eléctrica empotrada, y resto de instalación de la finca, calefacción, agua, gas, etc. Solados de madera en vestíbulo, pasillo y habitaciones principales; de baldosín catalán, con tacos de gres, en dependencias de servicio. Revestimiento de material vítreo («opalita») en cuartos de baño principa-

les y de azulejos en aseo de servicio, cocina, «office» y lavadero. Aparatos sanitarios «Roca», salvo en el aseo de servicio, que lleva aparatos de loza incuanteable. Griferías a tono con los aparatos. Carpintería exterior y a patios, de perfiles metálicos, llevando protección de persianas enrollables, de madera, los cuatro huecos de fachada. Antepechos de cerrajería de perfiles normales. Carpintería interior de madera de buenas esquadrias y dos puertas de las llamadas «corrugables» en acceso al comedor desde el vestíbulo y en comunicación de la sala de estar y recibimiento. Armarios empotrados, bien repartidos, completan este piso. Campana recogehumos, pintura al óleo sobre carpintería y cerrajería, ídem picado en paramentos principales y al temple en el resto. La cuota de participación en elementos comunes de la finca lo estimamos, a efectos de esta valoración, en un siete por ciento (7 por 100). La superficie edificada de esta vivienda es, aproximadamente, de doscientos sesenta metros cuadrados (260 m²). El acabado y distribución de esta vivienda, como el general de la casa, es el correspondiente a residencia de clase social acomodada.

Conservación.—Aunque la finca no ha sido puesta en uso en esta fecha, pendiente de los pequeños detalles ya citados, es de suponer, dada su esmerada construcción, una fácil conservación a largo plazo.

Rentabilidad.—Se trata de una finca para vender «por pisos», pero a estos efectos, y considerando que es de renta libre, se puede estimar con un margen prudencial de apreciación asignar a esta vivienda una renta mensual de cinco mil pesetas, o sea una renta bruta anual de sesenta mil pesetas, que reducida por los gastos generales, puede estimarse en unas treinta y seis mil, que es lo que estimo como rentabilidad anual libre a efectos de esta valoración.

Tasación.—Teniendo en cuenta todo lo antes expuesto y, en especial la situación, superficie edificada de la vivienda, su posible valor en renta y en venta y su clase de construcción y acabado, taso, según mi leal saber y entender, la vivienda piso segundo derecha de la casa número 209 de la calle de Serrano (prolongación), objeto de este estudio, en el día de la fecha, en la cantidad de setecientas veinte mil pesetas (720.000 pesetas), valor el que considero comprendido la vivienda y su participación en solar y demás elementos comunes de la finca.

Tasado en la suma de setecientas veinte mil pesetas.

No existiendo más títulos y documentación que la obrante en autos y no figurando gravada.

(C.—20.334)

Expediente núm. 1.136/52, Carpeta acum. núm. 39, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Estudios Ballesteros, con domicilio en Madrid, García de Paredes, 55.

Material existente en los escenarios

- 50 rejillas de madera, 3.000 pesetas.
- 140 liras de hierro, 5.040.
- 150 cadenas de hierro (75 de 5 metros y 75 de 7 metros), 10.000.
- 190 carros dobles, 17.000.
- Seis trócolas, 600.
- 30 tablonces de andamio, 600.
- 15 borriquetas de madera, 1.500.
- 60 carcassas de proyectores de 5 Kw., 42.000 pesetas.
- 20 carcassas de proyectores de 3 Kw., 10.000 pesetas.
- 80 carcassas de proyectores de 1 Kw., 24.000 pesetas.
- 10 carcassas de proyectores de 1/2 Kw., 2.000 pesetas.
- Dos carcassas de proyectores de 1/4 Kw., 250 pesetas.
- Cinco diablitas metálicas, 250.
- Seis cuadros distribuidores, de pizarra, 1.380 pesetas.
- 16 cuadros distribuidores, de rejilla, 320 pesetas.
- Cuatro plantas rectificadoras, dos de ellas P. 2.087 y 1.624, y las otras dos de fabricación artesana, 35.000.
- Cinco trípodes de hierro para 5 Kw., 450 pesetas.
- 16 trípodes de hierro para 3 Kw., pesetas 1.440.

10 trípodes de hierro para 1 Kw., 600.

15 trípodes de madera para 1 Kw., 270 pesetas.

Un compresor (núm. 172.400, de 2-1/2 HP, motor adicional), marca «Worthington», 2.300.

Dos resistencias de 10 Kw., en concepto de hierro viejo, 100.

Seis sillas soporte, 96.

Un ventilador trifásico, con motor de 2 HP, casa Siemens, 1.250.

Ocho practicables triangulares de madera, 200.

10 practicables rectangulares de madera, 500.

Un travelling, marca «Orellana», sin número, con 10 tramos de vía, 4.000.

Una grúa «Dolly», Fearless Panorami Dolly Patented, Dolly Made By Cámara-oo, 5.000 pesetas.

208 metros de cables eléctricos con forro de cáñamo de 2 x 10 mm., muy deteriorados; 95 metros de cable eléctrico con forro de cáñamos, de 2 x 35 mm., muy deteriorados; 70 metros de cable eléctrico, con forro de cáñamo, de 2 x 5 milímetros, muy deteriorados; 17 metros de cable eléctrico con forro de goma, de 8 x 2 mm. Estos cables son los existentes en la actualidad. La relación que consta en el embargo hace referencia a un inventario muy antiguo. Se valoran todos estos cables en 8.000 pesetas.

Diversas cantidades (3 Tn.) de madera corriente en bastidores, tablas, listones y rollizos, dispersos en distintos escenarios, 2.400.

Sala de máquinas o transformadores de energía eléctrica: Central

Un transformador de 500 KVA., 15.000/220, seccionador y cuadro, pesetas 125.000.

Un transformador de 100 KVA., 15.000/220, «Corbella», seccionador y cuadro, 45.000.

Un grupo convertidor de 50 Kw. Tipo MIR, núm. 37.223, 60.000 pesetas.

Un grupo convertidor de 22 Kw., «Siemens», G. M. 165, núm. 93.829, con cuadro, 50.000.

Material existente en los laboratorios

Para blanco y negro:

Un armario secador «Debrie», 15.000 pesetas.

Una reveladora doble «Debrie», serie D, núm. 71, con motor de 1,50 HP, 80.000 pesetas.

Una máquina «Truca Debrie», serie A, número 9, 200.000 pesetas.

Una mesa esmeriladora «Maurice», con motor eléctrico de 1/3 HP, 2.000.

Un matipio «Debrie», para 35 mm., modelo T. X., 130.000.

Un equipo calentador de baños, con dos motores pequeños, 10.000.

Una máquina marcadora de luces, «Debrie», con motor de 1/8 HP, 1.000.

Un aspirador eléctrico «Protos», 500.

Mobiliario enseres de los distintos departamentos del edificio

Portería:

Una mampara de cristales de unos tres metros, con sus correspondientes puerta y ventanilla, 500 pesetas.

Un mostrador de haya anexo a la mampara, 50.

Cuatro sillas de madera corriente, 80.

Un casillero de madera para llaves, 30.

Despacho de Producción núm. 1:

Una mesa de ocho cajones y otro central, 350 pesetas.

Una mesa con dos cajones y varias bandejas, 80.

Tres sillas de madera corriente, 50.

Una lámpara de techo, sin globo, 10.

Despacho de Producción núm. 2:

Una mesa de madera con cinco cajones, otro central y dos archivadores en los laterales, 550 pesetas.

Una mesa estilo americano con cinco cajones, 300.

Un archivador americano de madera, con cinco cajones a cada banda, 150.

Dos sillas de madera, 50.

Una lámpara de techo, de globo de cristal, 25.

Despacho de decoración:

Una mesa despacho de madera, con seis cajones de distintos tamaños, 300 pesetas.

Una librería de madera con cuatro puertas y un cajón central y varios entrepaños, 350.

Un tablero grande de dibujo, con su caballete, 150.

Dos mesas de dibujo, de modelo corriente, 310.

Un sillón de madera y dos sillas, 75.

Un aparato de luz de techo, con globo, 25 pesetas.

Despacho de Dirección:

Una mesa de despacho de madera, color caoba, con tres cajones a cada lado, con tiradores de metal dorado, 1.000.

Una librería de tres cuerpos con dos puertas de madera en los laterales y dos de cristal en el centro, con cerradura de metal dorado, 1.100.

Un sillón y dos sillas con asientos tapizados, al parecer, en badana, 200.

Una mesa de madera para máquina de escribir, con un cajón y una puertecita, 80 pesetas.

Un aparato de luz, de techo, de tres luces, 90.

Despacho de Asesoría:

Una mesa de despacho, madera color caoba, con tres cajones a cada lado, con tiradores de metal dorado, 1.000 pesetas.

Una librería de madera, con tres cuerpos y dos puertas laterales, y otras dos en el centro, éstas con cristales y cerradura de metal dorado, 1.100.

Una mesita de centro, forma rectangular, 200.

Un sillón de despacho, tapizado de badana, 100.

Tres sillas con asientos tapizados de badana, 125.

Una lámpara de techo con globo de cristal, 20.

Despacho de Personal:

Una mesa de madera, con cuatro cajones y dos bandejas, 500 pesetas.

Dos estanterías, una de ellas con cajones y una puerta, 325.

Una mesa de máquina, con cajones en el lateral y tiradores de metal blanco, 100 pesetas.

Un fichero metálico «All Tells», con cuatro cajones y sus cerraduras, 400.

Un aparato de luz de techo, de globo de cristal, 25.

Un tresillo de terciopelo rojo, 300.

Tres sillas con igual tapizado, 120.

Despacho de Caja:

Una mesa chapada, de cuatro cajones laterales, el primero de la derecha dividido en dos, 500 pesetas.

Un armario archivo de dos secciones, con bandeja, 250.

Una mesita para máquina de escribir, de un cajón y siete bandejas, 70.

Un fichero metálico «Roneo», número 2.397, con cuatro bandejas, 1.150.

Una mesilla archivadora, con dos puertas, 150.

Un sillón de madera, 35.

Una banquetita para la mesita de máquina, 15.

Una luz de techo, de globo de cristal, 25 pesetas.

Despacho de Secretaría:

Una mesa de despacho, de madera, color caoba con tres cajones por banda y tiradores dorados, 1.000 pesetas.

Una librería de madera de tres cuerpos, con dos puertas laterales y otras dos de cristal en el centro, con cerraduras doradas, 1.100.

Un sillón de madera color caoba, con asientos de badana, 100.

Tres sillas de madera color caoba, con asientos de badana, 125.

Dos ficheros metálicos, uno «Roneo» y otro «Metal», sin números visibles, de cuatro cajones cada uno, 2.300.

Una mesita de centro, redonda, 135.

Dos archivadores de madera, tamaño pequeño, de un solo cajón, 20.

Una papelería de mimbre, 5.

Una lámpara de techo, con globo de cristal, 25.

Muebles y enseres existentes en el departamento de Contabilidad

Una mesa de despacho, de madera de roble, con tres cajones en cada lado y uno central, 500 pesetas.

Una mesa de madera, con suplemento lateral practicable y tres cajones, 150.

Una mesa de madera, con suplemento lateral practicable para máquina de escribir, 100.

Una mesa-banco larga, de madera, sin cajones, 85.

Un armario-librería de madera, de tres cuerpos, con puertas, 200.

Un armario de madera, de tres cuerpos, con puertas en los laterales, 235.

Un armario-archivo metálico, de dos puertas, 800.

Un armario-fichero metálico, de cinco cajones, 1.150.

Un sillón de madera de roble, giratorio, de despacho, 100.

Una butaca, tapizada de badana (muy vieja), 60.

Cuatro sillas de madera, para oficina, 90 pesetas.

Un taburete de madera, 15.

Un aparato eléctrico de sobremesa, 10.

Enseres existentes en el almacén

Un tresillo de tres cuerpos o asientos, con sus dos butacas independientes, tapizado en tela color oro, y rejillas laterales, 2.000 pesetas.

Una mesita de centro, rectangular, 450 pesetas.

Una alfombra de nudo color claro, 400.

Un tresillo tapizado en terciopelo azul, 500 pesetas.

Dos sillas tapizadas en terciopelo azul, 90 pesetas.

Una mesita de centro, redonda, 400.

Una alfombra pequeña de tono gris, 100 pesetas.

Una mesa de despacho con tres cajones, 1.150.

Una librería con tres puertas y tres cajones, 1.500.

Una mesita-rectangular, 200.

Una mesita para máquina de escribir, con siete cajones y tiradores de metal blanco, 100.

Un sillón y tres sillas con asientos de badana, excepto el sillón, que lo es de tela, 500.

Una mesa de despacho, madera, color caoba, con tres cajones con tiradores de metal dorado, 1.000.

Un armario-librería con dos puertas de madera a los lados y dos con cristal en el centro, y cerraduras en metal dorado, 1.100.

Una mesita para máquina, con siete cajones y tiradores en metal blanco, 125.

Tres sillas de madera corriente, 90.

Un mostrador de recepción pequeño, con varios huecos a los lados, 200.

Un fichero metálico pequeño, con un solo cajón y su cerradura, 100.

Archivo

Una estantería grande con 16 huecos, 200 pesetas.

Tres estanterías pequeñas, dos con cinco huecos y una con seis huecos, en forma de anaquelera, 200.

Una escalera de madera de forma de tijera, con cinco peldaños a cada lado, 55 pesetas.

50 carpetas archivadoras de cartón, 10 pesetas.

Sala de montaje núm. 43

Una mesa de montaje con dos bobinadoras de platillo, 400 pesetas.

Una mesa de montaje con sincronizadora, bobina y amplificador magnético y fotográfico, con altavoz y cuatro canales, 10.000.

Una mesa sincronizadora, con su bobina y cuatro canales, 4.000.

Una mesa en madera pintada en color verde, de unos tres metros de largo por 0,70 metros de ancho, 200.

Un armario metálico marca «Fichet», con cuatro entrepaños, 800.

Dos armarios de madera con dos caras, con ocho entrepaños en cada uno de ellos y a cada lado, 450.

Dos sillas de madera, 45.

Dos taburetes de madera, 20.

Tres cestas de mimbre, dos grandes y una pequeña, 55.

Una empalmadora de montaje, fabricación nacional, 45.

Sala de montaje núm. 44

Una mesa con sincronizadora de cuatro canales y bobinadora doble, 4.000 pesetas.

Una mesa con sincronizadora con cuatro canales, célula fotoeléctrica y amplificador, 10.000.

Un armario con dos caras, con cierre de persianas, con nueve huecos a cada lado y patas de hierro, 225.

Una Moviola «Resall», tipo americano, de fabricación nacional, 18.000.

Una empalmadora marca «Griswold», modelo R 2, núm. 5.490, 100 pesetas.

Una mesa de montaje con armadura de hierro y tablero madera de unos 2,00 por 0,70 metros, 350.

Un armario marca «Fichet», con dos puertas y cuatro entrepaños, pintado de verde, algo deteriorado, 800.

Dos cestas grandes de mimbre y una más pequeña, 45.

Una silla banquetta con asiento de hule, 10.

Una silla madera corriente, 18.

Sala de montaje núm. 45

Dos mesas con sincronizador, de cuatro canales y bobinadora, 4.000 pesetas.

Una mesa de montaje, pequeña, 400.

Una mesa con bobinadora, 400.

Un armario metálico, abierto, con cuatro entrepaños, marca «Fichet», 800.

Una estantería de madera con cuatro pisos, 60.

Un armario con cierre de persiana y patas de hierro, 250.

Una banquetta de madera y hule, 10.

Tres sillas corrientes de madera, de distintos tipos, 50.

Dos aparatos de luz eléctrica de techo, globos cristal, 50.

Sala preparación de baños:

Un calentador marca «Protos», para 100 litros, 2.000 pesetas.

Dos linternas o faros marca «Agfa», una clara y otra para oscuro, 15.

Una mesa pequeña con patas de hierro, 100.

Una mesita de madera, forrada de plomo, 125.

Una escalera pequeña con cuatro peldaños y estantería, con diversos frascos de distintos tamaños conteniendo productos químicos, 200.

Una silla de madera corriente, 25.

Una banquetta de madera, 14.

Un aparato eléctrico o estufa con pies de hierro, 50.

Oficina de recepción:

Una mesa de despacho con tres cajones y diez bandejas, 350 pesetas.

Dos sillas de madera corriente, 60.

Una estantería pequeña de pared, con dos entrepaños, 50.

Departamento Electricidad:

Una piedra esmeril con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, con sus accesorios, 400 pesetas.

Una taladradora accionada por transmisión, sin marca ni número visible, 400.

Un banco de trabajo con dos tornillos de aprieto, uno grande y otro pequeño, con dos cajones, 400.

Un banco de trabajo pequeño, con un cajón, y un tornillo pequeño de aprieto, 200 pesetas.

Un banco de trabajo, con cuatro cajones y dos puertas en la parte izquierda, 225 pesetas.

Un tornillo de aprieto de regular tamaño, desmontado, 34.

Dos pantallas eléctricas de techo, sin bombilla, 90.

Sala de proyecciones:

Una jirafa micro, con su pie y cables, 1.000 pesetas.

Una mesa de despacho con cinco cajoncitos, en mal uso, 90.

21 butacas tapizadas en tela roja, 840.

Sala de cabina:

Una mesa de trabajo con dos cajones, cuatro huecos y una puerta, montados en ella una bobinadora de mano y un puente, 225 pesetas.

Dos taburetes de madera con asientos de hule, 50.

Una mesita de madera con un cajón y pies de hierro, 85.

Dos armarios metálicos, sin marca, con dos puertas y sus entrepaños cada uno, 1.200.

Sala Bar:

Un mostrador de madera, en su frente, de unos 7 metros de largo por unos 50 cms. de ancho, recubierto de linoleum en su parte superior, 550 pesetas.

Una estantería interior adosada a la pared, con varios cajones, 460.

12 mesas de bar, 10 de ellas con azulejos la parte superior, 456.

33 sillas de madera, propias para bar, 330 pesetas.

Siete bancos de madera de unos 2,5 metros de largo, 320.

Cinco taburetes de madera, para bar, 75 pesetas.

En otros locales o despachos:

Dos máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 40, con carros para 120 espacios y carro normal, números HO 56680 y 62615, en buen estado, valoradas en 3.100 y 2.700 pesetas, con un total de 5.800 pesetas.

Una cámara «Super-Parvo», serie H 2, número 6.471, con dos tripodes y accesorios, 50.000.

Enseres existentes en departamentos o locales diversos

Camerinos:

Por equivocación, se titula Cabina de Proyección, en la diligencia de embargo.

Un camerino general para caballeros, con una mesa de madera de unos cinco metros de larga, con ocho cajones a cada lado y patas de hierro, 600.

Otra mesa de madera adosada a la pared, de unos 9 m. de larga, con doce cajones y patas de hierro, 300.

Un banco de madera corriente de unos 2,5 metros de largo, 45.

Otro camerino general para señoras, con parecidos enseres, 900.

10 camerinos individuales con espejo de luna biselada, mesitas estilo italiano y diversas sillas de madera corriente, en mal estado, 560.

Sala Vestuario:

Una estantería madera corriente, con listones de tres departamentos para colgar ropa, 110 pesetas.

Una mesa de madera contrachapada de unos 2 metros de largo por 0,80 de ancho, deteriorada, 35.

Tres bancos madera corriente, de unos 2,5 metros de largo, 135.

Dos sillas de madera corriente, 25.

Una percha de madera de unos 3,5 metros de largo, fija a la pared, con soportes para colgar ropa, 12.

20 lavabos de loza grandes, 400.

10 lavabos de loza pequeño, adosados a las paredes, 100.

Un banco de espera con respaldo y brazos, en madera corriente, 150.

20 sillas, banquetas y taburetes de madera corriente, situados en distintos locales y departamentos del edificio, 320.

Un reloj de pared con esfera de madera en forma de plato, números y agujas en metal blanco, sin marca visible, 125.

Un botiquín de urgencia sobre una mesita de madera con tablero plegable, pintados en esmalte blanco, 175.

15 perchas de madera corriente, de distintos tamaños, unas fijas y otras colgadas en las paredes de varios departamentos y despachos, 120.

15 papeleras, unas de mimbre y otras de alambre, también de distintos tamaños, y muy usadas, existentes en los mismos locales, 90.

10 extintores de incendio, marca «Semci», en relativo buen estado de conservación, 2.000.

Una caja de seguridad empotrada en la pared, pintada en color gris, tamaño pequeño, sin marca ni número visible, 400 pesetas.

15 aparatos de luz, de distintas formas y tamaños, unos con globos, otros en forma de brazo, en los camerinos, algunos incluso sin bombillas y muy corrientes, 255.

Suma total, 1.057.865 pesetas.

Tasados en la cantidad de un millón cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, y cuyos bienes se encuentran depositados en García de Paredes, núms. 55 y 57, y siendo su depositario don José Sánchez Barreto, con domicilio en Alcalá, núm. 117.

(C.—20.336)

